



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

INFORMA

En el Diario Oficial de Extremadura se ha publicado el Decreto 81/2025, de 15 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas por natalidad a otorgar a familias residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura** y se aprueba la primera convocatoria para 2025.

Beneficiarias. Podrán acceder a las ayudas las personas físicas que cumplan los requisitos del artículo 2 del decreto regulador de estas ayudas, siempre que el nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o situación equivalente en caso de adopción internacional **haya tenido lugar entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, ambos inclusive.** Excepcionalmente, para esta convocatoria 2025, también podrán ser beneficiarias las personas que, conforme a la disposición adicional primera y segunda del decreto regulador de estas ayudas, **quedaron excluidas en la convocatoria 2024 por el criterio económico o de residencia, siempre que el nacimiento, la adopción, la guarda con fines de adopción o situación equivalente en caso de adopción internacional hubiera tenido lugar entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de agosto de 2024, ambos inclusive.**

Objeto y finalidad. La concesión de ayudas por natalidad, correspondiente al año 2025, a otorgar a las familias residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura por el nacimiento, la adopción, la guarda con fines de adopción o situación equivalente en caso de adopción internacional, en núcleos de población con menos de 3.000 habitantes.

Plazo de presentación. Comenzará al día siguiente de la publicación simultánea de la convocatoria y su extracto, y finalizará el día 30 de septiembre, inclusive, del año correspondiente a la convocatoria.

Ahillones, 6 de agosto de 2025

La Alcaldesa



Fdo: María del Rosario González Andrés